

REGLAMENTO ESCOLAR.



El presente reglamento tiene por objeto regular las relaciones entre CIQ Capacitación Integral de Querétaro con el asesorado, en lo que concierne a su formación académica.

Generales:

- 1.-El asesorado expresa su deseo de pertenecer a este centro de capacitación, ya que sus intereses así le convienen.
- 2.-Es asesorado quien tenga su registro, pago de inscripción y tenga al corriente todas sus colegiaturas.
- 3.-CIQ Capacitación Integral de Querétaro declara ser un centro académico de formación y capacitación con convenio de acuerdo fundamentado en el artículo 286 (que te permite acreditar tu educación por medio de círculos de estudio) y en el artículo 450.
- 4.-CIQ Capacitación Integral de Querétaro únicamente proporciona cursos de capacitación que no requieren Registro de Validez Oficial, el cual consiste en preparar a los interesados para que aprueben el nivel académico de su interés y a su vez proporciona las evidencias de los asesorados a la instancia certificadora para comprobar sus estudios.
- 5.-CIQ Capacitación Integral de Querétaro no se hace responsable si el asesorado se inscribe a alguna universidad sin tener el certificado de la preparatoria en sus manos ya que puede tener una invasión de ciclo.
- 6.-CIQ Capacitación Integral de Querétaro no se hace responsable si el asesorado está registrado en otra institución, incurriendo así en declaraciones falsas; en dicho caso, CIQ no hará reembolso de ninguna índole al asesorado.
- 7.-CIQ Capacitación Integral de Querétaro no emite calificación alguna, únicamente se maneja como Acreditado y No acreditado.
- 8.-En el sistema en línea cada semana es una materia diferente, la cual se envía los días lunes y tienes toda la semana hasta el día sábado, antes de la 01:00 pm para contestar y entregar las actividades. En dado caso de no entregar la actividad en tiempo y forma se retrasará una semana.
- 9.-En el sistema presencial debes asistir a todas y cada una de tus asesorías, no tener retardos, cumplir con las tareas y trabajos que te soliciten sin excusa alguna. Solo tendrás como tolerancia 15 minutos después de la hora de entrada. En caso de exceder este tiempo será a consideración del orientador el permitirte el acceso.

Como asesorado deberás:

- 1.-Realizar el pago de inscripción en el área administrativa del plantel, todo pago efectuado fuera de la institución debe reportarse y demostrarse en un tiempo no mayor a 5 días naturales de lo contrario CIQ Capacitación integral de Querétaro no reconocerá los pagos realizados fuera de ella.
- 2.-Entregar tus documentos completos solicitados, en un máximo de 15 días naturales posteriores al inicio del curso, en caso de que falte algún requisito, puede ser motivo de atraso del trámite sin perjuicio para Capacitación Integral de Querétaro.
- 3.-Recoger tu documentación en un tiempo no mayor a 30 días hábiles en los siguientes casos: **a)** Al dejar inconclusas las asesorías o al tramitar una baja **b)** Al ser informado de la entrega de certificados. En caso contrario la institución no se hace responsable por la documentación.
- 4.-Llevar el control de tus pagos, recibos y materias cursadas.

5.-Tener cubiertas todas tus colegiaturas para poder iniciar el trámite de certificación. (El monto total deberá cubrirse en el plazo elegido, o automáticamente pasaras al siguiente plan de pagos).

6.- Al término de tu bachillerato a la llegada del certificado se hará una ceremonia para su entrega, en caso de no acudir a la misma tu certificado se entregará 1 día después. En dicha ceremonia se tomarán fotografías de los graduados, dichas fotografías podrán ser utilizadas por CIQ Capacitación Integral de Querétaro únicamente para efecto de publicidad.

En caso de no poder asistir a su ceremonia de entrega, CIQ le enviará su certificado por paquetería para así poder concluir con el proceso.

Como asesorado te abstendrás de:

1.-Fumar dentro de las instalaciones e introducir o portar cualquier tipo de arma blanca, de fuego o Cualquier tipo de material peligroso.

2.-Asistir en estado de ebriedad y/o ingerir bebidas embriagantes, estupefacientes e inhalantes en las instalaciones o en sus inmediaciones.

3.-Utilizar vocabulario altisonante y ofensivo.

Un asesorado pierde sus derechos en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1.-Por sanciones disciplinarias o se cumpla el supuesto de no entregar a las tres semanas las actividades, se le dará de baja temporal.

2.-Cuando tiene adeudos económicos con la institución mayores a tres pagos, sin que la dirección administrativa haya autorizado su pago extemporáneo.

3.-Cuando haya acumulado un número de faltas superior a la mitad del total de las asesorías.

4.-Enviar de manera dolosa duplicado del comprobante de pago con la intención de beneficiarse.

Los diferentes tipos de sanciones a las que puede ser acreedor un alumno son:

1.-Amonestación. 2.-Suspensión. 3.-Baja.

5.-Si el asesorado durante un periodo de 10 meses no continua con sus clases, aunque haya pagado inscripción y materias, se le dará de baja total puesto que el folio expira y el sistema de estudios se renueva.

Son derechos académicos de los asesorados:

1.-Solicitar a la institución información de su estatus académico y ser informado.

2.-Solicitar a la institución constancias que comprueben su estadía en la misma, realizando primero el pago de \$100.00 pesos (cien pesos 00/100 m.n.), con un tiempo de entrega máximo de 7(siete) días hábiles, siempre y cuando el asesorado no tenga adeudos administrativos o de documentación al solicitarla.

3.-Al tener todo su expediente completo, tener liquidado el costo total del curso y haber concluido las 16 asignaturas, iniciar el trámite de emisión de su documento en el periodo más cercano a su conclusión o liquidación y recibirlo en un máximo de 90 a 100 días hábiles. Puntualizando que pudiera haber algún retraso ajeno a CIQ Capacitación Integral de Querétaro que dilatara la entrega de la certificación derivado de los tiempos de la instancia certificadora.

4.-El solicitar la reposición o retomar una clase en cualquiera de los grupos disponibles con fechas de impartición posteriores a la fecha de la solicitud de la misma, con un costo de \$100.00 pesos (Cien pesos 00/100 m.n.)

El asesorado conoce y acepta lo que se menciona en el presente reglamento.